



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0190-2016-UNAP
Iquitos, 07 de marzo de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 020-JD-SUTUNAP-2016, presentado el 03 de marzo de 2016, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), sobre financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima, del 17 al 23 de marzo de 2016, con la finalidad de participar en la II Asamblea Nacional de Delegados 2016, convocada por la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (Fentup), que se realizará el 18 de marzo de 2016, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap);

De conformidad con la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Augusto Cárdenas Greffa, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Oficina General de Administración (OGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Recursos Humanos y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



[Firma]
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL